

IPALIDAD DISTRITAL



¡Juntos por el gran cambio!

Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las herolcas batallas de Junin y Ayacucho",

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 0881-2024-OGA-MDM/LC

Megantoni, 12 de diciembre de 2024.

VISTO:

EI INFORME N° 01914-2024-RMZC-RMZC-MDM/LC, INFORME N° 2530-2024-MDM-OGA-GAT, INFORME Nº 1530-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, PROVEIDO Nº 135-2024-EMAG-OA-MDM/LC, INFORME Nº 3913-2024-SGM y EM-JLGR/MDM-LC, INFORME № 105-2024-WFH-RA-SGMYEM/MDM/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que. el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, la Directiva N° 0004-2019-GM-MDMM/LC "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA ALMACEN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA", para la transferencia de saldos de materiales se tiene que tomar en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V - Disposiciones Generales, en el numeral 5.1 Definiciones; literal f), Transferencia: Proceso por la cual la Entidad, entrega saldos de materiales de Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento a los beneficiarios y/o usuarios solicitantes de manera definitiva, siendo este procedimiento refrendando por una Resolución de Gerencia al órgano competente de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Del mismo modo, el capítulo VII (procedimiento) de la Directiva invocada, precisa en los numerales: 7.7. que: "el área de almacén central, deberá emitir el informe de disponibilidad de saldos de materiales a la Gerencia de Administración v a su vez a las unidades ejecutoras sobre los saldos de materiales para su transferencia (...); y el numeral 7.9 que: "los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento una vez internados a almacén central y/o almacenes periféricos, formarán parte del stock disponible, pudiendo ser transferidos previa resolución del órgano competente a otros proyectos y/o (gastos de inversión), o actividades de mantenimiento operativas (gastos operativos) ejecutados por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Aunado a ello, el numeral 8.2 del Capítulo VIII, de la Directiva (Responsabilidad para la Transferencia de Saldos de Materiales), establece que: "para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia:

"La referida directiva puntualiza que los saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento. a los materiales que fueron adquiridos con cargo a presupuesto del proyecto y/o actividad de mantenimiento y no fueron utilizados en la culminación de proyectos y/o actividad de mantenimiento, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, considerados en el informe final, siendo requisito indispensable para su definición de "Saldos de Materiales", que el material se encuentra integro y con todas sus características a fin de conservar su valor de adquisición, es determinado y entregado por el Responsable del Proyecto y/o Actividad de Mantenimiento;

Mediante, INFORME Nº 105-2024-WFH-RA-SGMYEM/MDM/LC, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Ing. WALDIRSAYS FERNANDEZ HOYOS, Residente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. DE MIARIA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI, www.munimegantoni.gob.pe PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN , DEPARTAMENTO DE CUSCO", con conocimiento del Inspector de Actividad, solicita a la Subgerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, transferencia de saldo de materiales a favor de la Actividad en mención, adjunta Pedido de Atención de Almacén Nº 003911:









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

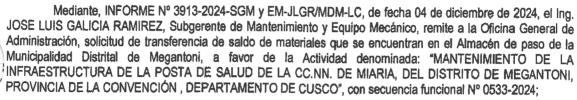
MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Mediante, PROVEIDO Nº 135-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 06 de diciembre de 2024, la ING. ELIZABETH ARGANDOÑA GUERRERA, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, emite Opinión favorable, para la transferencia de saldo de materiales, a favor de la Actividad en mención, con secuencia funcional Nº 0533-2024, deriva para la continuación del trámite, según el procedimiento de transferencia de saldo de materiales, Directiva de Almacén N°004-2019-GM-MDM/LC (ANEXO 02, FLUJOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES), para que la Oficina de Almacén Central, mediante un informe técnico se pronuncie sobre lo solicitado;

Mediante, INFORME Nº 1530-2024-NRF—OA-OGA-MDM/LC, de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por la CPC. NEKA RAMOS FERNANDEZ, Jefe de la Oficina de Almacén, emite la disponibilidad de transferencia de saldo de materiales a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. DE MIARIA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional Nº 0533-2024, los materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 9,690.00 (Nueve mil seiscientos noventa y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITEM	ORDEN DE COMPRA	PEDIDO Nº	CANT.	UND. M.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UEICACION	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	1113-2023	03911- 2026	170	UNIDAĐ	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50KG.	NACIONAL	57.00	9,690,00	103-2024	KIRIGUETI	META: 0185 -2023 - MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS NO PAVIMENTADAS DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CAMPO VERDE. DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA COM POSTA DE SALUD DE LA COM DE MARIA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE L CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO CON Sec.Fun. N°0533-2024.
	TOTAL TRANSFERENCIA						RENCIA	S/ 9.690.00				

Mediante, INFORME N° 2530-2024-MDM-OGA-GAT, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Oficina General de Administración, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, subsanación para opinión legal para la transferencia de saldo de materiales, para la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. DE MIARIA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional Nº 0533-2024, ascendente al monto de S/ 9,690.00 (Nueve mil seiscientos noventa y 00/100 soles);

Mediante INFORME N° 01914-2024-RMZC-RMZC-MDM/LC, de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por el Abog. ROGER MARIO ZULOAGA CCORIMANYA, Director de la Oficina General de Asesoria Jurídica, refiere que, por las consideraciones expuestas y el análisis correspondiente a los actuados, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. DE MIARIA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN , DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional N° 0533-2024, ascendente al monto de S/ 9,690.00 (Nueve mil seiscientos noventa y 00/100 soles);

Que, en atención al Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, de fecha 13 de noviembre de 2023 y su modificatoria mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2024-A-MDM/LC, de fecha 23 de febrero de 2024, se delega facultades a la Oficina General de Administración, con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal. Estando a los considerandos expuestos, la delegación de facultades, y en cumplimiento de las normas vigentes;









MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

- La Convención - Cusco -

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIALES a favor de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA POSTA DE SALUD DE LA CC.NN. DE MIARIA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con secuencia funcional Nº 0533-2024, ascendente al monto de S/ 9,690.00 (Nueve mil seiscientos noventa y 00/100 soles), conforme se detalla en el INFORME Nº 1530-2024-NRF-—OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén, en coordinación con la Subgerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, efectúe las acciones que sean necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales, conforme a la Directiva Interna y normas vigentes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Subgerencia de Mantenimiento y Equipo Mecánico, y demás Oficinas internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano – GOB.PE https://www.gob.pe/munimegantoni.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SESOR LEGA

UNICIPALIBAD DISTRITA DE MEGANTONI

Econ. Glicerio Alanya Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION





C.c. Subgerencia de Mantenimiento y Equipo Meditrido Oficina de Almacén Oficina General de Teonologías de la Información Archivo.



